



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27363-OC**

Providencia, 02-08-2016

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)

Código Presupuestario: 22-12-002 (83)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 02-08-2016

Dirección de despacho: Av. Italia N° 980

Fecha de despacho: 10-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
24	CORCHETES RAPID C5050 CASSETTE 5000UD	19255.00	462.120
30	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2315.00	69.450
40	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2652.00	106.080
Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS.-			Neto: 637.650
RQ 9553-CO PAPEL FOTOCOPIA Y CORCHETES CARGO FAEP			Iva 121.154
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 758.804.-
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( RCT ) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme